



Asamblea General

Distr. general
19 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 143 del programa
Gestión de los recursos humanos

Actividades de la Oficina de Ética

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva examinó el informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/76/76](#)) presentado de conformidad con la resolución [60/254](#) de la Asamblea General. Durante su examen del informe, se proporcionó a la Comisión información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con respuestas por escrito completas de fecha 15 de octubre y recibidas el 20 de octubre de 2021.

II. Actividades de la Oficina de Ética

2. Durante el año civil 2020, la Oficina de Ética recibió 1.681 solicitudes de servicios frente a las 2.141 de 2019, lo que supone un descenso del 21,5 % y una inversión de la tendencia al aumento de las solicitudes recibidas en los últimos cinco períodos sobre los que se informó: 1.966 en 2018; 1.490 en 2017; y 1.124 en 2016 (*ibid.*, figura I). En su informe, el Secretario General indica que la Oficina celebró 133 reuniones de divulgación e información para personas y grupos en 2020, en comparación con 224 en 2019 ([A/75/82](#), párr. 44; véase también [A/75/515](#), párr. 11), y recibió 691 solicitudes de asesoramiento, frente a 934 en 2019. Además, indica que el número de solicitudes relacionadas con la protección contra las represalias también disminuyó, pasando de 204 en 2019 a 138 en 2020, y que en 2020 el número promedio de días dedicados a exámenes preliminares tras recibir del denunciante toda la información necesaria fue de 14,5 días, en comparación con el promedio de 14,2 días en 2019 ([A/76/76](#), párrs. 9 y 35 y figuras II y III) y de 13 días en 2018 ([A/75/82](#), párr. 38); véase también [A/75/515](#), párr. 2). Se alcanzó una tasa de cumplimiento del 99,9 % para la presentación de declaraciones financieras, junto con una tasa de participación del 79,7 % en la iniciativa de declaración pública voluntaria de la situación financiera, ofrecida a los altos funcionarios de la categoría de Subsecretario General y superior ([A/76/76](#), párrafos 19 y 26).



Asesoramiento y orientación

3. En el informe (*ibid.*, figura I) se muestra la progresión de la cantidad anual de solicitudes de servicios de la Oficina, junto con un desglose de las solicitudes de servicios por lugar y entidad (*ibid.*, figura II). El Secretario General muestra que el asesoramiento sobre cuestiones de ética siguió siendo el objeto de la mayoría de las solicitudes de servicios recibidas por la Oficina, habiendo representado un 41 % del número total de solicitudes de servicios en 2020 (*ibid.*, figura III). Además, muestra que, al igual que en períodos anteriores, el mayor número de solicitudes de asesoramiento recibidas se referían a las actividades externas (*ibid.*, figura IV).

4. Según el informe, se recibieron 691 solicitudes de asesoramiento y orientación en materia de ética durante el período que abarca el informe, lo que representa una reducción del 26 % con respecto a las 934 recibidas en 2019 (*ibid.*, párr. 11). El desglose de las 691 solicitudes de asesoramiento recibidas es el siguiente: actividades externas (341); cuestiones relacionadas con el empleo (45); comprobación de antecedentes previa al nombramiento (69); otros conflictos de intereses, como bienes e inversiones personales y restricciones aplicables después de la separación del servicio (79); procedimientos para denunciar faltas de conducta (65); obsequios y honores (47); y cuestiones de integridad institucional (45) (*ibid.*, figura V).

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución en el número de solicitudes de asesoramiento se consideraba excepcional y se debía a la pandemia, dado que la Oficina había venido respondiendo a un número creciente de solicitudes a lo largo de los años (*ibid.*, figura I, y A/70/307, figura I). La Oficina indicó que, al levantarse las restricciones relacionadas con la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras medidas, la cantidad de solicitudes de asesoramiento en materia de ética había comenzado a aumentar. En el período comprendido entre el 1 de enero y el 5 de octubre de 2020, la Oficina había recibido 499 solicitudes de asesoramiento en materia de ética; para el mismo período de 2021, la Oficina había recibido 587 solicitudes. En respuesta a su pregunta, la Comisión recibió la explicación de que la categoría de asesoramiento “coherencia” se refería a la coherencia normativa y aplicación en la Secretaría y en los fondos y programas de la Organización administrados por separado sobre normas éticas; el “establecimiento de normas” hacía referencia a las observaciones de la Oficina sobre determinados proyectos de políticas, revisiones de las políticas y directrices sobre diversas cuestiones que pueden tener consecuencias éticas; y las solicitudes referidas a “otros asuntos” consistían en consultas sobre cuestiones que no entraban en las categorías establecidas por la Oficina de asesoramiento sobre cuestiones de ética, establecimiento de normas, divulgación y declaración de la situación financiera, entre otras (véase A/76/76, párr. 9).

6. Se informó a la Comisión Consultiva de que la disminución de la categoría “preocupaciones referentes al empleo”, que pasó de 160 en 2018 a 134 en 2019 y a 45 en 2020, se atribuía a un mayor conocimiento por parte del personal acerca de recursos más adecuados para atender sus inquietudes. Las preocupaciones tradicionales referentes al empleo fueron sustituidas por las relativas al teletrabajo y a la salud (*ibid.*, párr. 12). La Comisión también recibió un desglose de las consultas relativas a la integridad institucional, la ética en las adquisiciones y las entidades externas. La Comisión advierte un aumento en el número de preguntas recibidas en relación con la diligencia debida, la integridad institucional y la ética en las adquisiciones, que pasaron de 28 en 2019 a 45 en 2020, y que el mayor número de esas consultas (11 consultas en 2019 y 39 en 2020) se referían a la integridad institucional. **La Comisión Consultiva observa un cambio en el tipo de consultas y un aumento en el número de consultas relativas a la integridad institucional, lo que pone de manifiesto una mayor conciencia acerca de los correspondientes**

riesgos para la reputación de la Organización. Por lo tanto, la Comisión recomienda que se haga un seguimiento de los riesgos relativos a la integridad institucional y que se brinde información actualizada en el próximo informe del Secretario General.

Aplicación del programa de declaración de la situación financiera

7. El Secretario General indica que el programa de declaración de la situación financiera se administra en régimen de participación en la financiación de los gastos para las entidades del sistema de las Naciones Unidas que han subcontratado sus servicios de declaración financiera a la Secretaría. Además, señala que el programa alcanzó una tasa de cumplimiento del 99,9 % en 2020 y que un total de 5.904 declarantes presentaron una declaración, lo que representa una disminución de 253 en comparación con las 6.517 que lo hicieron en el ciclo de 2019 (*ibid.*, párr. 19 y figura VI). En 2020, de las 5.904 personas que participaron en el programa de declaración de la situación financiera, 1.665 trabajaban para la Secretaría, 1.112 para las operaciones de mantenimiento de la paz y 3.127 para otras entidades de las Naciones Unidas. El Secretario General indica que la composición de la muestra de declarantes ha cambiado desde 2018 hasta 2020: ha disminuido el número de declarantes de la Secretaría y de las operaciones de mantenimiento de la paz, mientras que ha aumentado el número de declarantes provenientes de otras entidades de las Naciones Unidas (*ibid.*, figura VI).

8. El Secretario General indica que, de los seis declarantes que no presentaron las declaraciones requeridas, cinco eran de entidades no pertenecientes a la Secretaría y uno de la Secretaría; los declarantes que no presentaron las declaraciones requeridas fueron remitidos a las instancias competentes para que estas adoptaran las medidas correspondientes (*ibid.*, párr. 19 y anexo). También señala que los revisores externos del programa identificaron a 224 declarantes (3,8 %) que tenían un potencial conflicto de intereses, lo que supone un ligero aumento respecto a los 211 declarantes (3,4 %) de 2019. Se detectó un total de 264 conflictos de intereses relacionados con dichos declarantes; de ellos, 43 se referían a actividades financieras; 179 a actividades externas; 40 a relaciones familiares o personales; y 2 a otras categorías (*ibid.*, párr. 22).

9. La participación en la iniciativa de divulgación pública voluntaria ofrecida a los altos funcionarios de la categoría de Subsecretario General y categorías superiores aumentó hasta el 79,7 % en 2020, frente al 75,6 % de 2019. De los 158 altos funcionarios que cumplían los requisitos para participar, 126 optaron por publicar un resumen de sus activos, pasivos e intereses externos en la página web del Secretario General; un total de 24 (el 15,2 %) optaron por no participar por motivos de seguridad o respeto a la privacidad, o por razones culturales o personales, lo que supone un aumento respecto a la participación en 2019. Aunque en el informe se indica que la tasa de participación aumentó un 6,3 % en 2020 en comparación con 2019, la Comisión Consultiva observa en el informe anterior del Secretario General que inicialmente se indicó que la tasa de participación era de 115 (75,6 %) pero que en 2019 se corrigió a 111 (73,0 %), por lo que la tasa de participación habría aumentado un 6,7 % en 2020 ([A/75/82](#) y [A/75/82/Corr. 1](#), párr. 29, y [A/76/76](#), párr. 26). **La Comisión Consultiva se complace en saber que sigue aumentando la participación en la iniciativa de declaración voluntaria de la situación financiera y confía en que el Secretario General adoptará todas las medidas necesarias para hacer frente a posibles conflictos de intereses, utilizando el marco de rendición de cuentas en vigor, y seguirá alentando a los altos funcionarios que no hayan divulgado públicamente un resumen de sus activos a que lo hagan en futuros ciclos.**

Protección del personal contra las represalias

10. Según el informe, la política del Secretario General sobre la protección del personal contra las represalias por denunciar faltas de conducta o cooperar en auditorías o investigaciones debidamente autorizadas, que figura en el boletín del Secretario General [ST/SGB/2017/2/Rev.1](#), ayuda a la Organización a realizar su labor de manera abierta, transparente y justa ([A/76/76](#), párr. 28). En 2020, la Oficina de Ética recibió 138 consultas con arreglo a la normativa, lo que supone una disminución del 32 % en comparación con 2019 (204 consultas). En 2020, 98 de las 138 solicitudes recibidas eran solicitudes de asesoramiento, no de protección. De las 40 solicitudes restantes, 31 dieron lugar a exámenes preliminares, 7 fueron remitidas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para una posible acción preventiva, y 2 fueron solicitudes de exámenes de segundo nivel presentadas por el personal de otros fondos y programas del Panel de Ética. De los 31 exámenes preliminares iniciados en 2020, 27 se completaron y tres reclamaciones se abandonaron; el examen restante concluyó a comienzos de 2021. Puesto que en 2019 se iniciaron 3 exámenes preliminares que concluyeron en 2020, en total se completaron 30 exámenes preliminares en 2020; en 28 de ellos la Oficina determinó *prima facie* que no había habido represalias. En 2020 la Oficina remitió tres casos a la OSSI, incluso uno en que la determinación de la Oficina había sido revocada por la Presidenta Suplente del Panel de Ética (*ibid.*, párrs. 30 a 32). El Secretario General indica que en 2020, después de las investigaciones y el examen independiente que realizó la Oficina de Ética acerca de las conclusiones y los documentos probatorios, la Oficina llegó a la conclusión de que habían existido represalias en tres casos (incluidos dos casos que se remitieron para su investigación en 2019 y uno que se remitió para su investigación en 2020), pero no en otros siete (incluidos seis casos remitidos para su investigación en 2019 y un caso remitido en 2020) (*ibid.*, párr. 34). La Comisión Consultiva observa que en 2020 se remitieron tres casos a la OSSI, en comparación con 13 casos en 2019 (*ibid.*, cuadro 1).

Gestión de obsequios

11. Por lo que respecta a los obsequios recibidos por los funcionarios de la Secretaría, el Secretario General señala que la gestión de los obsequios corresponde a cada entidad, como se establece en la instrucción administrativa [ST/AI/2010/1](#). El funcionario a cargo de cada entidad crea y mantiene un registro para dejar constancia, de forma resumida, de cualquier honor, condecoración, favor, obsequio o remuneración que acepte el personal. Si bien la Oficina presta asesoramiento sobre la conveniencia de recibir o entregar obsequios, corresponde al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión coordinar su tramitación y gestión. Además, el Secretario General señala que en febrero de 2020, con vistas a establecer un nuevo registro unificado de obsequios en línea, el Departamento revisó el diseño funcional, incluida la preparación de una maqueta completa de la solución. Indica asimismo que se hizo necesario postergar las fases de evaluación técnica, diseño y desarrollo debido a las nuevas prioridades resultantes de la situación de emergencia causada por la COVID-19 y a la compleja situación financiera a la que se enfrentaba la Organización en 2020 (*ibid.*, párrs. 15 y 16).

12. El Secretario General indica que actualmente se están evaluando dos opciones diferentes que se someterán a consideración, junto con las necesidades de financiación correspondientes, a través del Comité Directivo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el próximo informe del Secretario General se proporcionará información actualizada al respecto (*ibid.*, párr. 16). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los jefes de las entidades tienen autoridad delegada para aprobar la aceptación de honores o regalos y que en ese momento no se disponía de un resumen de los obsequios recibidos por la

Secretaría de las Naciones Unidas en 2020. También se informó a la Comisión de que se esperaba que los informes y las ayudas visuales fueran accesibles para los jefes de las entidades y los puntos focales designados dentro de cada entidad en el registro de obsequios en línea de la Secretaría.

13. La Comisión Consultiva señala que no se ha avanzado mucho en la creación de un registro unificado de obsequios en línea y recuerda su recomendación relativa a la necesidad de analizar los beneficios, las enseñanzas extraídas y los requisitos de elaboración del registro experimental antes de elaborar e implantar el registro de obsequios en toda la Secretaría global (véase [A/73/183](#), párr. 16). [A/74/539](#), párr. 14, y [A/75/515](#), párr. 10). La Comisión señala la necesidad de contar con niveles adecuados de seguimiento, control y monitoreo de la recepción, la custodia y la enajenación de obsequios dentro del registro global en línea y de la autoridad de cada uno de los jefes de las entidades. La Comisión confía en que en el próximo informe del Secretario General se brinde información actualizada sobre la puesta en marcha de la plataforma de registro de obsequios en línea.

Actividades de divulgación, capacitación y formación

14. El Secretario General indica que en 2020 la Oficina de Ética realizó actividades de divulgación, capacitación y formación. Señala que la Oficina impartió 133 sesiones de divulgación y organizó 82 sesiones informativas individualizadas sobre ética, entre ellas sesiones informativas dirigidas al personal de la categoría de Subsecretario General y categorías superiores. También indica que, al no haberse levantado las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia de COVID-19, la Oficina de Ética realizó o puso en marcha sesiones virtuales de divulgación con varias misiones y oficinas. La Comisión Consultiva observa que en 2019 la Oficina de Ética presentó 224 sesiones informativas individualizadas sobre ética ([A/75/515](#), párr. 11). Además, el Secretario General indica que en 2020 5.636 participantes completaron el curso obligatorio en línea sobre ética e integridad en las Naciones Unidas ([A/76/76](#), párrs. 9, 41, 42 y 44).

15. La Comisión Consultiva recuerda que ya se le había informado de que en 2020, durante la pandemia de COVID-19, la estrategia de comunicación de la Oficina de Ética había pasado a depender de las intervenciones a distancia en lugar de las visitas presenciales, habiéndose extraído enseñanzas sobre el modo de implicar más eficazmente al personal utilizando métodos a distancia, por ejemplo, limitando el tamaño de los grupos y focalizando las sesiones en temas específicos en lugar de celebrar reuniones de carácter general. La Comisión también recuerda que la Oficina tenía previsto seguir realizando visitas presenciales a las misiones y que analizaría y mejoraría la utilización de las intervenciones a distancia ([A/75/515](#), párr. 12). **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos de la Oficina de Ética para llevar a cabo actividades de divulgación, capacitación y formación y alienta a la Oficina a utilizar diversos métodos, incluidos los medios de comunicación a distancia, para intensificar su labor de divulgación, en particular mediante sesiones informativas individualizadas sobre ética.**

III. Propuesta relativa a la independencia de la Oficina de Ética

16. El Secretario General formula recomendaciones sobre medidas para reforzar la independencia de la Oficina de Ética en la sección VI de su informe, enumerando, en los párrafos 56 a 59, las tres medidas propuestas para su aprobación por la Asamblea General, que también habían sido propuestas en sus anteriores informes sobre las actividades de la Oficina de Ética ([A/73/89](#), párrs. 94 a) a c), y [A/75/82](#), párrs. 60

a 68). **La Comisión Consultiva recuerda que sus observaciones y recomendaciones sobre estas propuestas del Secretario General figuran en sus informes conexos (A/73/183, párrs. 17 a 19); A/74/539, párr. 15; y A/75/515, párrs. 13 a 17) y que están siendo examinados por la Asamblea General.**

17. Las tres propuestas presentadas para su examen por la Asamblea General siguen siendo las mismas: a) la presentación directa del informe anual de la Oficina de Ética a la Asamblea General; b) la mejora del papel del Comité Asesor de Auditoría Independiente para reforzar el marco de rendición de cuentas, añadiendo a la competencia del Comité el examen consultivo de los planes de trabajo anuales de la Oficina y la aportación de su punto de vista en la evaluación del desempeño del jefe de la Oficina, y autorizando a la Oficina a consultar al Comité sobre asuntos en los que el Secretario General pueda tener un conflicto de intereses; y c) la elevación del rango de la jefatura de la Oficina a la categoría de Subsecretario General (a partir del próximo jefe de la Oficina, si se aprueba) (véase también A/73/89, párr. 94 a) a c), y A/76/76, párr. 56).

18. En los párrafos 60 a 63 del informe del Secretario General se indican las repercusiones de dichas propuestas en la carga de trabajo, la estructura y las funciones de la Oficina de Ética. En los párrafos 64 a 66 se señala que las consecuencias para otras oficinas de la Secretaría o para los fondos y programas de las Naciones Unidas son limitadas. **La Comisión Consultiva considera que en la propuesta actual se ha aportado escasa información nueva y que falta un análisis sustantivo de la carga de trabajo, la estructura y las funciones, así como de las repercusiones para otras entidades. Además, la Comisión observa que no se le ha proporcionado suficiente información adicional para fundamentar las propuestas y dar respuesta a sus preguntas adicionales.**

19. **La Comisión Consultiva toma nota una vez más de las funciones actuales de la Oficina de Ética, establecidas en el boletín del Secretario General (ST/SGB/2005/22), que la Asamblea General acogió con beneplácito en su resolución 60/254 (véase también A/75/515, párr. 13).**

20. **En lo que respecta a la presentación del informe anual de la Oficina de Ética directamente a la Asamblea General y a la relación jerárquica de la Oficina, la Comisión Consultiva señala que no se le han dado elementos nuevos que justifiquen la necesidad de modificar los organigramas vigentes y reitera su opinión de que las propuestas no están fundamentadas y que cualquier revisión de la relevancia, la relación jerárquica y la estructura de gobernanza de la Oficina de Ética tendría consecuencias importantes para la Secretaría y para la Organización en su conjunto (véanse también A/73/183, párr. 19; A/74/539, párr. 15; y A/75/199, párr. 14). La Comisión señala que, a falta de esa información sobre las consecuencias de las revisiones propuestas y dado que el mandato de la Oficina de Ética tendría que modificarse considerablemente para que esta pudiera informar directamente a la Asamblea General, no está en condiciones de formular nuevas recomendaciones al respecto.**

21. En cuanto al papel del Comité Asesor de Auditoría Independiente, en respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que la Oficina de Ética fue consultada por el Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre sus interacciones con la función de supervisión interna y también se le preguntó de manera oficiosa sobre su propio trabajo. También se informó a la Comisión de que el objetivo de la medida propuesta era formalizar las prácticas oficiosas vigentes entre las dos oficinas independientes para lograr una mayor independencia operativa y mejorar la rendición de cuentas de la Oficina y que actualmente el Jefe de la Oficina de Ética era responsable ante el Secretario General, que presenta a la Asamblea General un informe sobre las actividades de la Oficina. **La Comisión Consultiva observa que**

el Comité Asesor de Auditoría Independiente es un órgano subsidiario de la Asamblea General que actúa en calidad de asesor experto y no depende del Secretario General. Además, la Comisión observa que la adición de una relación jerárquica al Comité Asesor de Auditoría Independiente para la orientación respecto a los planes de trabajo de la Oficina de Ética y la evaluación del desempeño del Jefe de la Oficina supondría un cambio en el mandato y en la carga de trabajo del Comité Asesor de Auditoría Independiente, así como en la naturaleza de la Oficina de Ética para alinearla con los órganos de supervisión independientes, y generaría consecuencias más amplias para los fondos y programas de las Naciones Unidas. Por ende, en vista de que no hay una explicación adicional suficiente, la Comisión sigue siendo de la opinión de que no se justifica un cambio en el organigrama.

22. El Secretario General propone una vez más elevar la categoría del Jefe de la Oficina de Ética, que en la actualidad tiene la categoría de D-2, a la de Subsecretario General. La Comisión Consultiva recuerda que se le proporcionó información relativa a la categoría de los jefes de las oficinas de ética de los fondos, programas y organismos especializados, y observa que los jefes de las oficinas de ética de las entidades del sistema de las Naciones Unidas son de categoría P-5 o D-1 y ocupan el cargo a tiempo completo o a tiempo parcial en conjunción con otras funciones. La Comisión también recuerda la información proporcionada sobre las funciones del Jefe de la Oficina de Ética, incluida la función de asesoramiento (véase [A/75/515](#), párr. 15). La Comisión observa que la dotación de personal de la Oficina no ha variado y comprende 12 funcionarios (1 D-2, 2 P-5, 2 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 1 de Servicios Generales (categoría principal), 2 de Servicios Generales (otras categorías)), incluido el Jefe de la Oficina (D-2).

23. El Secretario General también presenta otras tres propuestas: introducir la limitación del mandato del Jefe de la Oficina para que solo pueda permanecer en el cargo durante cinco años, con la posibilidad de renovarlo por un período adicional; dar al Jefe de la Oficina seguridad en el cargo; y restringir las posibilidades de que el Jefe de la Oficina encuentre un nuevo empleo en la Secretaría ([A/73/89](#), párr. 94 d) a f), y [A/76/76](#), párrs. 56 y 59). En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Asamblea General debía tomar nota de esas tres propuestas, ya que correspondían a la competencia administrativa del Secretario General.

24. **La Comisión Consultiva toma nota de las propuestas del Secretario General sobre la introducción de límites a la duración del mandato para el Jefe de la Oficina de Ética, la seguridad en el cargo y las restricciones a que el Jefe de la Oficina de Ética encuentre un nuevo empleo en la Secretaría. Sin embargo, la Comisión considera que la propuesta de reclasificar el puesto de la categoría D-2 a la de Subsecretario General no se ha justificado más en cuanto a la independencia de la función, la posición de la Oficina dentro del organigrama, su mandato y responsabilidades y su interacción general con otras oficinas, así como con los fondos y programas. La Comisión sigue considerando que la propuesta de reclasificar el puesto de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General no se justifica, ya que la credibilidad de la función de asesoramiento de la Oficina de Ética no radica en la categoría de Jefe de Oficina, sino en el mandato y las funciones de la Oficina. La Comisión señala que la categoría profesional del cargo no debe considerarse un indicador de credibilidad y que la labor de la Oficina se puede resaltar de muchas otras maneras. Por otra parte, la Comisión reitera que la categoría de un puesto concreto no se debe utilizar como justificación para eximir al titular de desempeñar las funciones que correspondan a las responsabilidades asignadas a ese puesto. Por ende, la Comisión Consultiva sigue considerando que el Jefe de la Oficina de Ética, cuyo nombramiento en la actualidad es de la categoría D-2,**

tiene la categoría adecuada para dirigir y coordinar la labor de la Oficina en la aplicación de una política receptiva y coherente para fomentar una cultura de ética, transparencia y rendición de cuentas. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de reclasificar el puesto de Jefe de la Oficina de Ética de la categoría D-2 a la categoría de Subsecretario General.

25. La Comisión Consultiva destaca una vez más que si el Secretario General desea formular una propuesta plenamente justificada sobre la independencia de la Oficina de Ética, debería presentar un informe detallado en el que se aborden cuestiones como el volumen de trabajo, la estructura y las funciones de la Oficina. También deberían examinarse en detalle las consecuencias para otras oficinas de la Secretaría, incluidos los órganos de supervisión y otras entidades de supervisión, así como las consecuencias más amplias para los fondos y programas de las Naciones Unidas.

IV. Conclusiones

26. Las medidas que el Secretario General solicita que adopte la Asamblea General figuran en el párrafo 68 de su informe (A/76/76). El Secretario General solicita a la Asamblea que tome nota del informe y apruebe las recomendaciones para aumentar la independencia de la Oficina de Ética, que figuran en los párrafos 55 a 66 de su informe.

27. **La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus observaciones y recomendaciones formuladas más arriba, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética.**
